



YR

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00007-00

Al despacho de la señora Juez, con el memorial allegado el día 16/12/2021, visto en anexo virtual N. 11, en el cual el accionante allega el resultado negativo de las notificaciones y solicita el emplazamiento de los demandados. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 26 de enero de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

EMPLAZAR a los demandados **MARIA FERNANDA HERNANDEZ RUEDA y LUIS EDUARDO MORALES CEPEDA**, de conformidad con el numeral 4 del artículo 291 numeral 4 y el 293 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020; para lo cual, se deberá publicar la citación aquí ordenada con inclusión de las partes, la clase y número de radicación del proceso y el nombre de este Juzgado en el registro nacional de emplazados como lo dispone el artículo 10 del mencionado decreto así: "(...) *Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (...)*

Por Secretaría realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el registro Nacional de emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO